

17 de Mayo de 2022
AGETIC/RA/0035/2022
Expediente: 157300
Código de verificación: 1-38C8UG2J

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC-P/IT/0038/2022 AGETIC/IL/0139/2022

VISTOS:

Que el Informe Técnico AGETIC-P/IT/0038/2022 de 12 de mayo de 2022, emitido por el Área de Planificación concluye que: "...existe la necesidad de aprobar mediante Resolución Administrativa el "Manual de Identidad Institucional de la AGETIC", mismo que fue elaborado de acuerdo a una necesidad identificada en base al Informe Técnico AGETIC-P/IT/0004/2022, de 26 de enero de 2022 y que además cumple con las Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC aprobado con la R.A. AGETIC/RA/0009/2022, de 08 de febrero de 2022"...

Que el Informe Técnico AGETIC-C/IT/0020/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, emitido por el Área de Comunicación recomienda: "remitir el presente informe al Área de Planificación para su correspondiente revisión y evaluación en cumplimiento a las Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC, para su aprobación a través de Resolución Administrativa Expresa".

Asimismo, en cumplimiento al Instructivo AGETIC/I/0035/2022 de 11 de febrero de 2022, el cual señala: "En aplicación de las "Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC" aprobado con R.A. AGETIC/RA/0009/2022, de 08 de febrero de 2022 y las "Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC" aprobado con R.A. AGETIC/RA/0010/2022, de 08 de febrero de 2022, con el objeto de empezar la implementación para el Sistema de Gestión de Calidad en la Institución, todas las Unidades y Áreas organizacionales deberán realizar la elaboración o actualización de los borradores de: Reglamentos, Manuales y Procedimientos, en base a la lista maestra de documentos que se enviara mediante el correo electrónico institucional y de acuerdo al formado de las Directrices aprobadas tanto para Administrativas como Sustantivas.

Que el informe legal AGETIC/IL/0139/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, que en conclusiones señala: "...que en consideración a los antecedentes y en el marco del informe técnico AGETIC-P/IT/0038/2022 de 12 de mayo de 2022 y la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0009/2022, de 08 de Febrero de 2022, que aprueba las "Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC", es que se elaboro el "Manual de Identidad Institucional de la AGETIC", por lo que se encuentran elaborados conforme norma legal vigente"...

CONSIDERANDO:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de 7 de febrero de 2009.
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, que crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.

17 de Mayo de 2022
AGETIC/RA/0035/2022
Expediente: 157300
Código de verificación: 1-38C8UG2J

- Decreto Supremo N° 4445, de 13 de enero 2021, Art. 3 párrafo II. el cual indica: las entidades e instituciones señaladas en el Parágrafo precedente utilizarán la "Imagen Gobierno" en el material promocional, cuando corresponda, en el marco del Manual de Identidad Imagen Gobierno.

- Plan Comunicacional de la AGETIC 2021-2023, aprobado mediante Resolución Administrativa RA/0007/2022, de 25 de enero del 2022.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designado mediante Resolución Suprema N°. 27234 de 17 de noviembre de 2020, en uso de sus atribuciones y facultades;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el "Manual de Identidad Institucional de la AGETIC", que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- La difusión del presente manual será realizada por el Área de Planificación (AP) en coordinación con el Área de Comunicación, siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:
Manual de Identidad Institucional AGETIC-firmado.pdf
JBFC
Cc.:archivo